

Constancia secretarial: Manizales, 28 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no obra en el plenario respuesta por parte del FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN al Oficio No.024 del 24 de enero de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se informa que mediante Oficio No.024 del 24 de enero de 2023, se le comunicó al FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN la orden de embargo del 50% de la pensión y demás emolumentos, que reciba la demandada MARÍA ARACELLY CANDAMIL ARIAS, dicha información fue enviada al correo electrónico segurinfo@proteccion.com.co, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

Por lo anterior, se requiere al FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN para que de aplicación a la orden allí impartida y brinde información a este despacho sobre las gestiones que den cumplimiento a la orden dada mediante Oficio No. 024 del 24 de enero de 2023.

Se advierte que el incumplimiento de la orden judicial, hará incurrir a su destinatario en multas sucesivas de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7e4e8ea45f0782d2d6c22032efd72c66cc280cad2483d5c4a9514fe870fc7d**

Documento generado en 02/03/2023 04:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>